CONTRATO ID Nº 305896_03
ADENDA Nº 01 – AMPLIACIÓN DE CONTRATO
ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA COMUNIDADES INDIGENAS

Entre el Instituto Paraguayo del Indígena, domiciliada en Don Bosco N° 745 e/Haedo y Humaitá, de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Aldo César Zaldívar Amarilla, con Cédula de Identidad N° 1.026.159, en su carácter de Presidente nombrado en virtud del Decreto N° 4490/2015, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma EL CASTILLO S.A., domiciliada en Córdoba N° 324 c/ Venecia, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. José Fernando Gil, con Cédula de Identidad N° 2.484.282, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen en celebrar la ampliación del Contrato ID Nº 305896_03, para la Provisión de Productos Alimenticios para Comunidades Indígenas.

CLAUSULA PRIMERA: Ampliar el monto de la suma fijada en la cláusula quinta del contrato anterior, firmado entre las partes en fecha 12 de agosto del dos mil dieciséis en la suma de G. 15.616.000.- (Guaraníes Quince millones seiscientos dieciséis mil), para la Provisión de Productos Alimenticios para Comunidades Indígenas, de acuerdo al siguiente cuadro:

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*1*	HARINA POR 5 KG	Compal	Paraguay	*Unidad*	1.280	12.200	15.616.000

CLAUSULA SEGUNDA: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente, está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*1*	*1*	*0*	*310*	*10*	*1*	*99*	*15.616.000*

CLAUSULA TERCERA: La Contratante y el Proveedor ratifican todas la demás cláusulas del contrato mencionado en la Cláusula Primera del presente.

En prueba de conformidad, firman las partes el presente contrato a los ocho días del mes de setiembre del año dos mil dieciséis, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Firmado por **Sr. José Fernando Gil**
EL CASTILLO S.A.
Proveedor

EL CASTILLO S.A.

Firmado por **Sr. Aldo Cesar Zaldívar Amarilla**
Presidente – INDI
Contratante